Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE EXTRANJEROS

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha 29 de mayo de 2009, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

«Con fecha 9 de enero de 2009 se recibió en esta Comisión solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada por Gheorghe Muresan, con NIF número X-5406191-H, para la presentación de un procedimiento divorcio contencioso, número de autos 478 de 2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Toledo.

El 28 de enero de 2009 se recibe en estas dependencias escrito de la letrada doña Ana Isabel Rodríguez Gómez, manifestando la insostenibilidad de la pretensión de Gheorghe Muresan.

Por tanto esta Comisión, tras el estudio del expediente y a la vista del informe emitido por el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Toledo el 27 de marzo de 2009 y la Fiscalía el 21 de mayo de 2009, acuerda declarar la insostenibilidad de la pretensión deducida por Gheorghe Muresan.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado, teniendo en cuenta que éstos pueden imponer a quien hubiera impugnado de manera temeraria o con abuso de derecho, una sanción pecuniaria de 30,00 a 300,00 euros (artículo 20 de la Ley 1 de 1996).

Toledo 16 de junio de 2009.–El Secretario Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-12275